



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Prof. Juan E. Pivel Devoto”

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO

Según la reglamentación de los cursos de Educación Permanente del IPES, los mismos **no tienen fallo final hasta tanto no se reciba la homologación** por parte del Consejo de Formación en Educación.

Etapas de este proceso:

- Corrección por parte de los tribunales de los trabajos entregados, con dos fallos posibles: a) aprobado, b) a reformular.
- Comunicación de las sugerencias de los tribunales a quienes deben reformular sus trabajos, realizada en forma personal a cada cursillista, por parte de la bedelía del IPES.
- Transcurso del plazo establecido para las reformulaciones.
- Corrección de los trabajos reformulados por parte de los tribunales.
- Elaboración del acta final del curso con los fallos a) aprobado, b) no aprobado.
- Elevación de los resultados al Consejo de Formación en Educación para su homologación.
- Homologación de los resultados del Curso por parte del Consejo de Formación en Educación
- Publicación de los resultados en la web o en la Plataforma según correspondiere. Esta publicación se hará con cédula de identidad y no se incluirán datos del cursante.
- Emisión de las certificaciones.
- Envío de las certificaciones a los cursillistas del interior, al Instituto de Formación Docente más cercano a la localidad en que residen.

DE LAS EVALUACIONES

Cuando en los trabajos de evaluación de cursos presenciales o no presenciales se compruebe faltas (por ejemplo: transcripción textual sin indicación de fuente); en este caso, la reproducción total o parcial de textos, soluciones de ejercicios o cualquier otro material extraído de Internet o de otras fuentes cualesquiera, sin indicación de origen, se considerará copia o plagio.

El Presidente del tribunal dará cuenta de forma fundada y “previa vista y oportunidad de descargo para el o los estudiantes implicados” a la Dirección del IPES para que adopte la sanción que pueda corresponder.

CURSOS CON PRÁCTICA DOCENTE

Si la práctica docente se realiza al final del Curso, para tener derecho a ella, se deben aprobar todas las etapas teóricas.

ASISTENCIA

La asistencia mínima para acreditar derecho a la evaluación es del 80%.